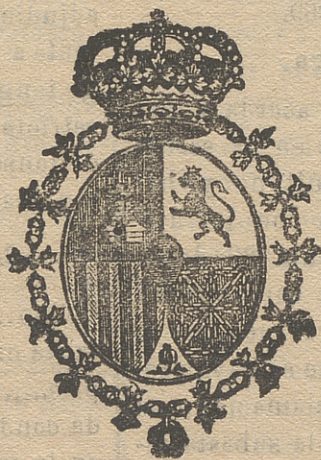


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Familia, continúan sin novedad en importante salud.

(Gaceta del 30 de Marzo de 1924.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 2.093.

Crisis Industrial.

Por Real orden de 23 de Febrero se encargó al Instituto de Reformas Sociales de realizar una información sobre crisis industrial.

Con tal motivo se invita a todos los industriales de la provincia, a que remitan a la oficina de Inspección del Trabajo, establecida en la calle de Platerías, número 4, 2.º, a la mayor brevedad posible, cuantos datos conozcan y que a su industria se refieran, sobre causas determinantes de la depresión en la producción, y medidas que a su juicio pudieran tomarse para remediar, atenuar o disminuir sus perniciosos efectos. También indicarán el número de obreros que normalmente trabajan en la industria, y el de aquéllos, de cuyo trabajo se han visto obligados a prescindir.

Dicha información, no solamente se refiere a las industrias que ya han experimentado los efectos de la crisis, sino también

a aquéllos en que hubiera temor de que se produjera.

A fin de facilitar la información, se indican las causas que más generalmente pueden determinar la crisis.

Causas generales.

Duración de la jornada y valor de los salarios. Exigencias en beneficios y remuneraciones patronales y obreras. Carencia o escasez de primeras materias. Retraimiento del comprador nacional y de los mercados extranjeros. Dificultades de los transportes terrestres y marítimos; reducción de fletes. Impuestos y cargas de todo género. Causas financieras. Tratados o acuerdos internacionales. Falta de brazos, emigración e inmigración.

Causas especiales.

Exceso de existencias. Exceso de producción. Gravámenes sobre la exportación. Dificultades para la misma. Competencia extranjera y nacional. Dificultades arancelarias. Aumento de importaciones. Anormalidades del trabajo, huelgas, conflictos de todo género. Métodos de producción (modernos o anticuados). Estado de la maquinaria, útiles y herramientas. Dirección técnica. Elementos en general que influyen en el coste de la producción.

Encargo a los Delegados gubernativos, estimulen el celo de los Alcaldes de aquellos Ayuntamientos en que hubiera centros

de trabajo de alguna importancia, para que éstos a su vez, hagan saber a los interesados, no solamente los términos de la información, sino también la alta conveniencia que para la Nación en general, y para sus intereses en particular, supone el que a ella se aporten cuantos elementos y datos les sean conocidos.

Valladolid, 28 de Marzo de 1924.

El Gobernador,

Luis Monravá

Núm. 2.089.

GOBIERNO CIVIL

Sección Agronómica.

PROVIDENCIA

Siendo varias las denuncias que se han formulado contra los abusos que se han cometido y se vienen cometiendo detentando a las servidumbres pecuarias que atraviesan por el término municipal de esta Ciudad en cuyas denuncias se interesa el deslinde de las referidas servidumbres y con el fin de impedir dichos abusos, he resuelto de conformidad a las atribuciones que me confieren los artículos 73 y 88 del Reglamento de Asociación general de ganaderos del Reino de 13 de Agosto de 1892, que se hallan en vigor conforme al Real decreto de 30 de Agosto de 1917, que se verifique el oportuno deslinde de dichas servidumbres comenzando

las operaciones a las diez de la mañana del día 12 del próximo mes de Mayo por la Cañada Real Merinera y punto en que limita este término con el de Viana de Cega en dirección a esta capital a salir por Santa Clara al término de Santovenia, continuando las operaciones por donde acuerde la Comisión que ha de actuar en el deslinde cuyo anuncio se publicará en las tablillas del Ayuntamiento de esta Capital.

Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento de todos a quienes interese y muy especialmente a los dueños de las fincas limítrofes a dicha servidumbre que por tener domicilio desconocido no se les pueda hacer notificación personal, a fin de que asistan si lo estiman conveniente a presenciar las operaciones y alegar en el acto lo que juzguen pertinente.

Valladolid, 27 de Marzo de 1924.

El Gobernador,

Luis Monravá

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.090.

Ayuntamiento de Valladolid

Primera sección de Recluta.

ANUNCIO

Por esta Sección y a instancia del mozo Sol Sans Ladrón, núme-

ro 11 del sorteo para el reemplazo del año actual, se instruye expediente justificativo para probar la ausencia por mas de diez años, en ignorado paradero de su padre Andrés Sans Rius, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto y otros de igual contenido, para que cuantas personas tengan conocimiento de la existencia y paradero del indicado individuo se sirvan participarlo a esta Sección, con cuantos datos y antecedentes puedan aportar, a cuyo efecto se publican las siguientes:

Señas.

Andrés Sans Rius, natural de La Selva, provincia de Lérida, de oficio fogonero, en el Ferrocarril del Norte, de 47 años de edad, casado con Clara Ladrón Jiménez, de estatura baja, delgado, moreno, pelo negro, cejas al pelo, sin bigote y sin seña particular alguna; cuyas circunstancias se contraen a la fecha en que se ausentó.

Valladolid, a 22 de Marzo de 1924.—El Presidente de la Sección, Fermín Ruano.

Núm. 2.100.

Fuensaldaña.

No habiéndose presentado solicitudes a las plazas de Inspector de Carnes e Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, de esta villa, durante el plazo concedido por anuncio de esta Alcaldía, publicado en el «Boletín Oficial» de 11 de Febrero de 1924, se anuncian nuevamente por plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial», con las dotaciones ya señaladas de 365 pesetas cada una y demás condiciones que se hacían constar en dicho anuncio, para su provisión en propiedad, advirtiéndose que las solicitudes podrán presentarse debidamente reintegradas, en esta Alcaldía, durante referido plazo, transcurrido éste se procederá a adjudicar las plazas al que reúna mejores condiciones.

El agraciado podrá contratar con los labradores y ganaderos de este pueblo, por la asistencia de sus ganados, quienes contratarán con él a base de 3.500 pesetas por expresada asistencia.

Fuensaldaña, a 24 de Marzo de 1924.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 2.069.

Mayorga.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en la sesión de 28 de Febrero último y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 29 de la instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción de un abrevadero en la calle del Rollo, bajo el tipo de mil trescientas treinta y cinco pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en la base 5.ª del pliego de condiciones que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente o Concejal en quien delegue, el día siguiente a los que cumplan diez de aparecer inserto el presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia a las doce horas.

Con arreglo a lo prevenido en los artículos 8 y 15 de la Instrucción antes citada, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta o sea la cantidad de sesenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 15 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de construcción de un albergue-abrevadero en la plaza del Rollo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la

adjudicación provisional del remate a favor de aquel cuyo pliego tenga el número más bajo con estricta sujeción al pliego de condiciones y las disposiciones contenidas en la Instrucción vigente.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., piso..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a la construcción de un albergue-abrevadero en la plaza del Rollo, se comprometo a construirle con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad de pesetas y céntimos se consignará en letra).

Mayorga, 22 de Marzo de 1924.—El Alcalde-Presidente, Víctor Gómez.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Virgilio María del Valle.

Núm. 3.898.

Villalón de Campos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Octubre de 1923.

Sesión del día 1.ª—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde, don Nicolás Gordaliza Garzón, y acto seguido se presentó el Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa don Ramón Municio Arranz, quien exhibió al señor Alcalde el telegrama en que se copia el Real decreto de 30 de Septiembre último, sobre la sustitución de todos los Ayuntamientos de España.

En vista de lo que se dispone en dicho Real decreto cesaron en sus cargos el señor Alcalde y Concejales que formaban el Ayuntamiento, pasando a ocupar la presidencia dicho señor Comandante, el cual dió por constituido el nuevo Ayuntamiento con los señores Vocales de la Junta municipal de asociados, excepto don Santos Valín García, que no ha comparecido por estar enfermo.

Se procedió en votación secreta a la elección de cargos, dando el resultado siguiente:

—Alcalde-Presidente, don Manuel González Baeza, único que ostenta título profesional.

Primer Teniente-Alcalde, don Isaias Monge de Castro.

Segundo Teniente-Alcalde, don Anastasio Quintero del Amo.

Primer Regidor-Síndico, don Antonio Muñoz González.

Segundo Regidor-Síndico, don Ramón García Criado.

Depositario de los fondos municipales, don Julio González Marqués.

Poseionados de los cargos todos los señores y en vista de lo avanzado de la hora se suspende la sesión, para continuarla al día siguiente a las diez de la mañana.

Sesión del día 2.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde, don Manuel González Baeza, con asistencia del señor Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa.

Seguidamente y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Septiembre último se hizo el sorteo de los Vocales que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal de Asociados.

A continuación hicieron entrega los señores Alcaldes y Concejales salientes de las cantidades y documentos siguientes:

Setecientas noventa y nueve pesetas ochenta y siete céntimos, producto de una función de Teatro a beneficio de los soldados hijos de esta población, que fallezcan o sean heridos en la campaña de Africa.

Ciento noventa y seis pesetas ochenta y cinco céntimos, resto de doscientas cuarenta y seis pesetas ochenta y cinco céntimos entregadas por la Diputación provincial, por conducto del señor Alcalde de Nava del Rey para el concurso de ganados.

Ciento noventa y dos pesetas noventa céntimos, sobrante de lo recaudado particularmente para el arreglo de la calle Portales del Comercio, sin perjuicio de lo pendiente de pago.

Una libreta número 28 del Banco Agrícola Villalonés, de seis mil seiscientos cuarenta y tres pesetas noventa céntimos, de donaciones particulares hechas por varios hijos de esta villa ausentes, para el arreglo de la tubería de la traída de aguas de que se abastece esta población.

Otra libreta número 42 del mismo Banco de trescientas cincuenta pesetas treinta y cinco céntimos, por donaciones hechas por hijos de esta villa residentes en Chile, para arreglo de una calle de esta población, que llevará el título de calle de «Chile». Veintiséis recibos de imposi-

ciones hechas a favor de los soldados de esta villa que residen en Melilla.

Se acordó que el Depositario se hiciera cargo de la cantidad en metálico provisionalmente bajo recibo.

Se dió cuenta de una certificación facultativa en la que aparece que el Secretario de este Ayuntamiento don Teógenes Pardo Mozo, se halla enfermo, dándose por enterada la Corporación, acordando que continúe prestando los servicios de Secretario interino el Oficial mayor de este Ayuntamiento.

Por lo avanzado de la hora se acordó suspender la sesión para continuarla en el día de la fecha a las cuatro de la tarde.

Sesión del día 2.—Se reanuda la sesión a la hora indicada bajo la presidencia del señor Alcalde, señor G. Baeza, y con asistencia del señor Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa y Alcalde saliente.

Por el señor Presidente se dió cuenta de haber verificado el arqueo y recuento de fondos, cuyo resultado consta en acta aparte y examinada fué aprobada.

Se señaló el miércoles de cada semana, a las once de su mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

Se aprobó el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento sustituido el día veintiuno de Septiembre último.

Previo la venia del señor Presidente, el señor Alcalde saliente hizo uso de la palabra para hacer constar que la Corporación que el presidió había cumplido con sus deberes, procurando las mayores economías, y realizando las obras que estimaron más beneficiosas para el municipio, teniendo la satisfacción de cesar en los cargos con la tranquilidad del deber cumplido, lo cual observarán los señores Alcaldes y Concejales que los sustituyen.

El señor Presidente manifestó que recibe con satisfacción las explicaciones del señor Gordaliza, y a medida que el tiempo transcurra y examine los documentos le servirá de agrado confirmarlas, ya que no duda, dada la caballerosidad y honradez de todas las personas que le han precedido en la Corporación.

Sesión del día 5.—Quedó abierta la sesión bajo la presidencia del señor G. Baeza, aprobándose las anteriores.

Dióse lectura de los «Boletines

Oficiales» y la Corporación quedó enterada.

En votación fueron elegidas las Comisiones permanentes de este Ayuntamiento.

Se nombró a don Domingo Martínez Alejo, Alguacil de este Ayuntamiento, Delegado de esta Corporación, para que la represente al hacer las notificaciones de aumento en el Registro fiscal de urbana.

Se dió lectura de una certificación facultativa en que el Vocal don Santos Valín García, que le corresponde ser concejal, hace constar su enfermedad y la imposibilidad de posesionarse del cargo, acordando la corporación comunicar al señor Valín que para la renuncia del cargo de concejal no es suficiente la certificación, debiendo acudir si le conviene por medio de instancia.

Por virtud de comunicación del señor Cura párroco de esta villa en la que participa que el seis del actual llegará a ésta el Ilustrísimo señor Obispo de esta Diócesis, acordando que en atención a las circunstancias especiales, se ve imposibilitada la Corporación de autorizar celebrar manifestación pública para recibir a su Señoría Ilustrísima, haciéndolo la Corporación a la entrada de la Iglesia parroquial para saludarla y ofrecerle sus respetos.

Se aprobó el extracto de cuenta del agente apoderado en Valladolid de este Ayuntamiento señores Stampa Hermanos, del trimestre último, acordando que envíe el saldo que a favor de esta Corporación resulta.

Se acordó comunicar a don Félix Cuadrado, Director técnico de las obras de la reconstrucción de la cañería de la fuente que abastece de agua a esta población, las cuales ya están comenzadas, las cuales ya están comenzadas, deba venir para continuarlas aprovechando la bonanza del tiempo.

Sesión del día 12.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor G. Baeza, y es aprobada el acta anterior.

Se dió lectura de los «Boletines Oficiales».

Dióse lectura de una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, ordenando el ingreso en la Pagaduría de Obras públicas de la misma, de la cantidad de 14.364'18 pesetas, importe de la primera anualidad para poder llevar a cabo el adoquinado de la travesía de la carretera de Cas-

trogonzalo a Palencia, acordando nombrar al señor Alcalde don Manuel González, para que haga en la capital ingreso.

Se dió cuenta de una comunicación de don Santos Valín, en la que manifiesta que una vez esté repuesto de su enfermedad, comparecerá a posesionarse del cargo de Concejal.

Se aprobó una cuenta de don Pedro Arias Requejo, por géneros suministrados a la Corporación, de 16'50 pesetas, acordándose su pago.

Sesión del día 19.—Queda abierta la sesión bajo la presidencia del señor primer Teniente Alcalde en funciones de Alcalde don Isaias Monge de Castro, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de los «Boletines Oficiales» y la Corporación quedó enterada.

Se aprobó una cuenta de don Amaranto del Fraile, por géneros suministrados para obras, que importa 6'60 pesetas acordándose su pago.

Dada cuenta de la excusa legal presentada por don Carlos Calleja, que fué elegido por sorteo vocal para formar parte de la Junta municipal de asociados y admitida, se procedió a practicar nuevo sorteo en la sección correspondiente saliendo de la urna el nombre de don Isaac García Rodríguez, acordando comunicarle el resultado para que presente en tiempo legal las excusas o reclamaciones que estime pertinentes, dándole posesión si no lo hiciere.

Por el Concejal don Avelino Hernández, se manifiesta que la casa número 15, de la calle del Candil, se halla en estado ruinoso, acordándose requerir a la dueña doña Sofia Bagidos Criado, para que la derrumbe, advirtiéndola que de no hacerlo en tiempo prudencial lo hará el Ayuntamiento a su costa, instruyéndose el oportuno expediente.

Sesión del día 24.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Baeza, aprobándose el acta de la sesión anterior.

Presente don Santos Valín García, tomó posesión del cargo de Concejal.

Se dió lectura de los «Boletines Oficiales» y la Corporación quedó enterada.

Por el señor Presidente se manifestó haber ingresado en la Pagaduría de Obras públicas de esta provincia la cantidad de

14.364,18 pesetas, de las cuales han sido satisfechas 14.344 pesetas y 18 céntimos, del capítulo 6.º artículo 14 del vigente presupuesto y 20 pesetas de su peculio particular para completar la primera cantidad, que es lo que al Ayuntamiento se le exigía ingresar.

La Corporación acordó que el señor Alcalde-Presidente se reintegre de las 20 pesetas, con cargo al capítulo 11, artículo único.

Se aprobó la cuenta de gastos del viaje a Valladolid hecho por don Manuel González Baeza, para el ingreso de la cantidad antes dicha, los cuales ascienden a la suma de 70 pesetas 50 céntimos, acordándose su pago del capítulo 1.º artículo 8.º del vigente presupuesto.

Por el Concejal don Isaias Monge, se hizo la proposición de que se soliciten de las Alcaldías de Avilés y Gijón, noticias sobre los precios más corrientes en el mercado de los pescados frescos, y de la de Saldaña de los de la patata, y admitida dicha proposición, se acordó de conformidad con lo propuesto.

Sesión del día 31.—Se abre la sesión bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel González Baeza y se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de los «Boletines Oficiales» y la Corporación quedó enterada.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Una por jornales empleados en la reconstrucción de la cañería de la fuente de esta villa, en la semana del 15 al 20 del presente mes, ambos inclusive, que asciende a 311 pesetas 50 céntimos; y otra por jornales empleados en la misma obra en la semana del 21 al 27, también de este mes, que asciende a 555 pesetas y 55 céntimos, acordándose su pago con cargo al capítulo 6.º artículo 2.º y librándose a favor de don Félix Cuadrado, Director técnico de las obras.

Quedó pendiente de aprobación una cuenta presentada por don Joaquín del Fraile, por paja suministrada para pienso del caballo de este Municipio, facultando al señor Alcalde para que se ponga de acuerdo con el interesado.

Se aprobaron las cuentas trimestrales rendidas por el señor Depositario, acordando se remitan al señor Gobernador civil de esta provincia.

Igualmente fueron aprobados

el proyecto de distribución de fondos para el próximo mes de Noviembre y el balance de las operaciones realizadas hasta el día de la fecha.

Se dió cuenta de la resolución de la Dirección general de lo Contencioso del Estado, declarando no haber lugar a la exención del Impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas del Hospital de San Roque, de esta villa.

Junta municipal de Asociados.

Sesión extraordinaria del día 11 de Octubre.—Se declara abierta la sesión por el señor Alcalde don Manuel González Baeza, quien preside.

Tiene por objeto dar posesión del cargo de Vocales asociados de la Junta municipal de esta villa, a los que correspondió en el sorteo practicado conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Septiembre último.

Se da en primer término cuenta de la excusa legal presentada por el Vocal don Carlos Calleja Calle, que quedó admitida.

Seguidamente el señor Presidente dió posesión de su cargo a los señores Vocales, declarando constituida la Junta municipal de asociados, rogando a todos cumplan con la mayor diligencia las obligaciones del cargo, y así lo prometieron.

Sesión extraordinaria del día 30.—Presidente señor González Baeza, el cual declara abierta la sesión, dando lectura yo, el Secretario, por su orden, de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 7 de Septiembre último, en que acordó la Corporación fijar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1922-23.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 151 de la ley municipal se acordó nombrar en Comisión a don Marceliano Rabadán Panero, don Alejandro Trapete Herrero y don Ambrosio Muñoz Cuadrado, para que examinen dichas cuentas, los que presentes aceptaron el cargo.

Seguidamente se dió posesión al Vocal don Isaac García Rodríguez, entrando a formar parte de la Junta municipal de asociados.

Villalón de Campos, 5 de Noviembre de 1923.—El Secretario del Ayuntamiento, Teógenes Pardo.

Decreto.—Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento. Villalón de

Campos, 6 de Noviembre de 1923.

—El Alcalde accidental, Isaías Monge.

Ayuntamiento sesión ordinaria 9 Noviembre de 1923.—Dada cuenta del anterior extracto de acuerdos el Ayuntamiento le prestó su aprobación.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo, el Secretario, certifico.—Teógenes Pardo.—V.º B.º, El Alcalde accidental, Isaías Monge.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 2.092.

OLMEDO

Don Eduardo Ibañez Cantero, Juez de instrucción del partido de Olmedo.

Por el presente se llama, cita y emplaza a María Cruz García Martín, mayor de edad, soltera, sus labores, vecindada en Valladolid, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días contados desde el siguiente a la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar una declaración en el sumario que instruyo sobre muerte de su hermano Francisco García, bajo el número veintiuno del presente año, según lo tengo acordado en providencia de hoy en referido sumario.

Dado en Olmedo, a veintiséis de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—Eduardo Ibañez.—El Secretario, Andrés Amo.

Núm. 2.091.

VALENCIA DE DON JUAN REQUISITORIA

Por la presente se cita, llama y emplaza a un sujeto conocido por «Carricajo», cuyo nombre y apellidos se ignoran, natural y vecino de Quintanilla del Molar (Valladolid), cuyas señas personales son: estatura alta, color moreno, ojos negros, bien parecido, vistiendo pelliza color café, pantalón de pana y boina azul; para que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de dicha provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca

ante este Juzgado, al objeto de prestar indagatoria y constituirse en prisión con motivo de la causa número 17-1924 que se le sigue por el delito de hurto; previniéndole que de no verificarlo dentro del término señalado será declarado en rebeldía parándole los perjuicios consiguientes.

Valencia de Don Juan, 23 de Marzo de 1924.—El Juez de Instrucción.

Juzgados municipales.

Núm. 2.095

VALLADOLID.—

Don Niceto Valverde, Abogado y Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don Mariano Greciet Coloma, vecino de esta ciudad, de ciento treinta y ocho pesetas y las costas que es en deberle don José Alvarez Juárez, vecino de San Ildefonso, por virtud de ejecución de juicio verbal civil que se sigue en este mi Juzgado, se saca a pública subasta bajo el tipo total de trescientas cincuenta pesetas, los bienes muebles siguientes:

1.º Un aparador con piedra de mármol que consta de dos cuerpos, tasado en ciento cincuenta pesetas.

2.º Una cómoda con cuatro cajones, tasada en cincuenta pesetas.

3.º Un reloj, con caja de nogal, tasado en cincuenta pesetas.

4.º Una mesa redonda, de comedor barnizada en nogal, tasada en cien pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día ocho de Abril próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra por lo menos las dos terceras partes de su avalúo debiendo consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de su tasación; cuyos bienes se encuentran depositados en casa del don José Alvarez, vecino de San Ildefonso.

Dado en Valladolid, a veinticinco de Marzo de mil novecientos veinticuatro.—Niceto Valverde.—P. S. M., Narciso Martín.

117

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 2.102.

Registro de la Propiedad Peñafiel.

A los efectos del artículo 87 del vigente Reglamento Hipotecario se hace pública la inscripción en este Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

A favor de don Fermín Alvarez Agradados, de esta vecindad, por compra a don Teófilo Gimeno Martín, de Valbuena de Duero, en escritura de 15 de Febrero último.

En Valbuena de Duero.

1.º Majuelo, antes tierra, al Carrascal, de 23 áreas 29 centiáreas. Linda Este cañada, Oeste más de Justo Martín, Sur de Hipólito Moro Nieto y Norte herederos de Vicente Nieto Gil.

2.º Otro a las suertes, de 11 áreas. Linda Norte Ezequiela Martín, Sur María Nieto, Este, Justo Martín y Oeste Lorenzo González.

A favor de don Jorge Cea Diez, de esta vecindad, por compra a don Antonio de la Fuente Curiel, en escritura de 8 de Febrero último.

En Peñafiel.

1.º Viña, antes tierra, a Valdeviñas, de 11 áreas 64 centiáreas. Linda Este Francisco Alonso, Sur Nemesio Alonso, Oeste Gregorio Chicote, y Norte Casimiro Calderón.

2.º Tierra, hoy valdío a igual pago, de 46 áreas 58 centiáreas o una fanega. Linda Este Ladera, Sur Domingo Martín, Oeste Pedro Madrigal y Norte Bonifacio Vaquero.

Ambas escrituras se otorgaron ante el Notario de esta Villa don Teodosio González Courel, inscribiéndose la primera al tomo 803, folios 208 y 210, el 29 de Febrero, y la segunda en el tomo 797, folios 220 y 222, el 24 de los corrientes.

Peñafiel, 26 de Marzo de 1924.—El Registrador, José Mosquera.

118

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación